

PROPOSICIÓN No 025

Del 16 junio de 2025

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que dentro de las responsabilidades inherentes a la representación popular que corresponde a los Concejos Municipales, destaca la función prioritaria de servir como voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que las afectan.

El espacio público es un componente esencial del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano sostenible, garantizando la movilidad segura de los ciudadanos, la integración comunitaria y la adecuada organización de la actividad económica en la ciudad, sin embargo se ha evidenciado la apropiación indebida de los antes jardines por parte de establecimientos comerciales, convirtiéndolas en áreas anexas a sus negocios, afectando la imagen urbana, la movilidad peatonal y la disponibilidad de espacios públicos destinados al bienestar de la comunidad.

Que, en sectores estratégicos de la ciudad, como la zona céntrica, zonas de restaurantes y establecimientos comerciales, se ha observado un uso prolongado e irregular del espacio público por parte de negocios formales que han extendido su infraestructura sobre los ante jardines, reduciendo su función ecológica y social, la ocupación de estos espacios compromete el principio de accesibilidad urbana, generando dificultades para transeúntes, personas con discapacidad y adultos mayores, quienes encuentran limitaciones en su desplazamiento debido a la obstrucción de áreas verdes y peatonales.

Sumado a lo anterior, la proliferación de vallas publicitarias sin autorización en glorietas y puntos estratégicos de Valledupar ha generado un serio problema de contaminación visual, deteriorando la armonía del paisaje urbano y afectando la calidad de vida de sus habitantes. Asimismo, la instalación indiscriminada de estas estructuras altera el entorno ambiental y urbano, generando estrés visual en conductores y peatones, distorsionando la percepción del espacio público y causando impactos negativos en la salud visual de la población.

Ante la falta de control efectivo sobre la instalación de vallas publicitarias y el uso indebido del espacio público en Valledupar, se requiere la intervención del Concejo Municipal para regular, fiscalizar y sancionar a quienes incumplen con las disposiciones establecidas, garantizando un uso adecuado del espacio público. Además, la evasión del pago de impuestos por parte de particulares que instalan estas estructuras sin los permisos correspondientes ha generado un déficit fiscal que afecta la inversión municipal, perjudicando la gestión del entorno urbano y la prestación de servicios esenciales.

Por tal razón, el Concejo Municipal de Valledupar,

PROPONE

PRIMERO: Citar al Secretario de Gobierno Municipal, **Félix Valera Ibáñez** para que en sesión plenaria de este Concejo Municipal, en la fecha que defina la Mesa Directiva, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.

SEGUNDO: invitar a los representantes de ACODRES (Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica), en el municipio de Valledupar.

TERCERO: Invitar a la Personera Municipal de Valledupar, la Dra. **Dina Margarita Zabaleta Molina**.

CUARTO: Invitar a Camara de Comercio, Fenalco y Asobares

QUINTO: Invitar a los medios de comunicación, líderes comunitarios, y a la comunidad en general, para que participen activamente en el análisis y debate sobre este importante asunto de interés público.

Concejales Proponentes.



JUAN CAMILO ARIAS ROMERO
Concejal



FABIO JOSÉ MENDOZA MÉNDEZ
Concejal



LUIS MANUEL FERNÁNDEZ ARZUAGA
Concejal

CUESTIONARIO PARA EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL CON RELACION AL APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

1. ¿Cuál es el diagnóstico actual sobre la ocupación de ante jardines por parte de establecimientos comerciales en Valledupar? ¿Qué sectores específicos de la ciudad han sido identificados como los más afectados por esta problemática?
2. ¿Qué normativas locales y nacionales se están aplicando para regular el uso de los ante jardines en la ciudad? ¿Qué sanciones se han implementado para los establecimientos comerciales que ocupan indebidamente estas áreas?
3. ¿Cuántos inspectores urbanos están asignados actualmente para la regulación del uso de estas zonas en Valledupar? ¿Qué mecanismos de supervisión se han implementado para garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes?
4. ¿Qué acciones específicas se han llevado a cabo para la recuperación de las zonas ocupadas por establecimientos comerciales? ¿Existen planes para reubicar o reorganizar a los establecimientos que han invadido estas áreas? En caso afirmativo, ¿cómo se están implementando?
5. ¿Qué medidas se han tomado para mitigar los impactos sociales y económicos en los establecimientos comerciales afectados por las acciones de regulación? ¿Cómo se está garantizando el equilibrio entre la actividad económica de los negocios y el derecho ciudadano al uso de las zonas públicas?
6. ¿Se han desarrollado campañas de sensibilización para promover el respeto a las los ante jardines y el espacio público? ¿Qué mecanismos de participación ciudadana se han implementado para involucrar a la comunidad en la solución de esta problemática?
7. ¿Qué recursos han sido destinados a la regulación y recuperación de estas zonas en los últimos años? ¿Cómo se está garantizando la transparencia en el uso de estos recursos?
8. ¿Qué nivel de coordinación existe entre la Secretaría de Gobierno y otras dependencias municipales, como la Secretaría de Obras y la Secretaría de Tránsito, para abordar esta problemática? ¿Se han establecido acuerdos con otras entidades públicas o privadas para apoyar las estrategias de recuperación de los espacios públicos?
9. ¿Qué resultados concretos se han obtenido hasta la fecha en la recuperación de los antejardines ocupados? ¿Se han realizado evaluaciones periódicas sobre la efectividad de las estrategias implementadas?
10. ¿Cuáles son los planes a corto, mediano y largo plazo para garantizar la recuperación y preservación de estos espacios en Valledupar? ¿Qué acciones se

contemplan para prevenir futuras invasiones de estas áreas por parte de establecimientos comerciales?

11. las demás, que sobre el tema formulen los concejales.

**CUESTIONARIO PARA EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL CON
RELACION A LA REGULACIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS EN
VALLEDUPAR**

1. ¿Cuál es el número aproximado de vallas publicitarias registradas oficialmente en el municipio? ¿Existen mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de los requisitos de autorización?
2. ¿Cuánto ha recaudado el municipio por concepto del impuesto de avisos y tableros en los últimos dos años? ¿Qué medidas se han implementado para garantizar la correcta tributación de estas estructuras?
3. ¿Cuáles son los principales impactos urbanos y ambientales derivados de la proliferación de vallas sin autorización? ¿Se han realizado estudios para evaluar el efecto de la contaminación visual en la población y el entorno urbano?
4. ¿Cuántos procesos sancionatorios se han adelantado contra propietarios de vallas sin autorización desde 2024? ¿Cuáles son los criterios utilizados para la identificación de vallas ilegales y su respectivo desmonte?
5. ¿Qué canales tiene la Alcaldía habilitados para que los ciudadanos denuncien irregularidades en la instalación de vallas?
6. las demás, que sobre el tema formulen los concejales.